



COMPROMISO 6, HITO 10

Dirección de Monitoreo y Comunicación

RELATORÍA

PLATAFORMA TECNOLÓGICA INTEROPERABLE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad como órgano técnico, profesional y especializado, y en su función de mantener activos los mecanismos de comunicación e intercambio de información del Sistema Nacional de Seguridad, y en el marco de los instrumentos de Seguridad de la Nación, desarrolla el proyecto de la Plataforma Tecnológica Interoperable del Sistema Nacional de Seguridad.

Presentación de Propuesta temática y retroalimentación	Fecha: 10 y 15 de julio, 2019	Horario: 09.30 – 12.00; 14.30 -16.00
1.	Objetivo General: <ul style="list-style-type: none">a. Fortalecer las capacidades tecnológicas del Sistema Nacional de Seguridad para la interconexión entre las instituciones que garantice el intercambio de información oportuna a la toma de decisiones del Consejo Nacional de Seguridad.	
2.	Objetivo específico que atiende la sesión: <ul style="list-style-type: none">a. Realizar el diagnóstico de capacidades y brechas tecnológicas del Sistema Nacional de Seguridad, para el fortalecimiento de sus componentes hacia la interoperabilidad de sistemas.b. Identificar los segmentos de información, tecnologías, opciones de interconexión, y medidas de seguridad de la información adecuadas para la interoperabilidad del Sistema Nacional de Seguridad.	
3.	Líneas temáticas: <ul style="list-style-type: none">a. Propuesta temática y metodológicab. Expectativas y aportaciones iniciales	
4.	Ideas principales: <ul style="list-style-type: none">a. Relevancia del proyecto para el Sistema Nacional de Seguridad.b. Necesidad de normativa legal que sustente el intercambio de información.c. Importancia de analizar las necesidades de cada institución.d. Importancia de la homologación de protocolos en el intercambio de información.	
5.	Argumentos que sustentan las ideas principales: <ul style="list-style-type: none">a. El proceso aportará al Sistema un instrumento con orientaciones estratégicas y dirección tecnológica, que permita documentar desde el diagnóstico de capacidades tecnológicas, los aspectos de la calidad de los datos que alimentarán la plataforma, hasta las propias opciones de interconexión, entre otras discusiones técnicas que se realizarán durante el proceso de construcción.b. La vinculación del proyecto al proceso de revisión de la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, dota de contexto a la formulación de este proyecto, bajo la perspectiva de la Gestión Integral del Sistema Nacional de Seguridad, que constituye uno de los programas estratégicos de la Política Nacional de Seguridad.	



COMPROMISO 6, HITO 10

Dirección de Monitoreo y Comunicación

6.	Identificación de brechas institucionales: <ul style="list-style-type: none">a. Persisten brechas en los mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación que plantean obstáculos significativos para que las instituciones puedan compartir la información de manera oportunab. Las instituciones presentan asimetrías en su desarrollo y capacidad tecnológica, así como en lo relativo a los procesos de recolección y procesamiento de los datos.
7.	Temas secundarios: <ul style="list-style-type: none">a. Los compromisos que el Estado de Guatemala ha asumido en temas de gobierno abierto (Política Nacional de Datos Abiertos, y, Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto) dan un impulso adicional al fortalecimiento de las unidades de informática y tecnología; así mismo para la discusión sobre conjuntos de datos en materia de seguridad que son de interés público y que no vulneran la Seguridad Nacional.a. Existen instituciones fuera del Sistema Nacional de Seguridad que pueden proveer información relevante para la toma de decisiones en el Consejo Nacional de Seguridad, tales como RENAP, INE, MINFIN, entre otras; que podrán ser incorporadas a una fase posterior del proyecto.
8.	Documentos citados: <ul style="list-style-type: none">a. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.b. Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética.c. Política Nacional de Datos Abiertos.d. Ley de Acceso a la Información Pública.
9.	Conclusiones y acuerdos: <ul style="list-style-type: none">a. Necesidad e importancia de la colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional, así como de protocolos e instrumentos normativos que faciliten el intercambio de información entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.b. Este proceso permitirá documentar avances, comprender limitaciones, gestionar expectativas, e identificar las potencialidades de la plataforma informática como un instrumento de apoyo a la toma de decisiones del Consejo Nacional de Seguridad.
10.	Recomendaciones y propuestas: <ul style="list-style-type: none">a. Incorporación de la Política Nacional de Datos Abiertos, al marco normativo del proyecto, en tanto que se constituye en un instrumento relacionado al ejercicio de los controles democráticos sobre el Sistema Nacional de Seguridad.b. El producto de esta fase del proyecto, habrá de contemplar la formulación de una estrategia o plan de acción contenido en el documento final, con visión a largo plazo, en el cual se refleje un compromiso para que las instituciones mejoren sus procesos y eleven sus capacidades técnicas.